



ANUNCIO DE SELECCIÓN DE PRÁCTICO HABILITADO TEMPORALMENTE

Normativa específica: el Real Decreto 393/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Practicaje; art. 16.

Puerto para el que se habilita	Melilla																		
Período	16 semanas comenzando el 1º de julio aproximadamente.																		
Procedimiento de selección	<p>Valoración de méritos objetivos y documentados. Órgano evaluador compuesto por dos funcionarios de la Capitanía Marítima de Melilla, un representante de la Autoridad Portuaria de Melilla y un práctico en activo de Melilla.</p> <p>Las personas interesadas enviarán su currículum vitae y documentos acreditativos de los méritos a los correos electrónicos capitania.melilla@transportes.gob.es y pracmelilla@gmail.com MUY IMPORTANTE: los criterios de valoración vendrán autocertificados de conformidad con sus circunstancias personales (años de mando en buques de 1.000 o más GT, maniobras realizadas en Melilla, etc.)</p>																		
Requisitos mínimos	<p>1 Ser Capitán de la Marina Mercante con certificado médico de embarque en vigor.</p> <p>2 No presentar deficiencias en relación con las pruebas médicas de los aspirantes a practicaje.</p> <p>3 Haber ejercido durante al menos dos años el mando de buques de 1.000 o más GT en los últimos 10 años.</p>																		
Criterios de valoración	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tiempo prestado como práctico en Melilla</td> <td>Hasta 6 puntos *</td> </tr> <tr> <td>Tiempo prestado como práctico en otros puertos</td> <td>Hasta 4 puntos *</td> </tr> <tr> <td>Exención para el puerto de Melilla</td> <td>Hasta 3 puntos *</td> </tr> <tr> <td>Maniobras realizadas en el puerto de Melilla</td> <td>Hasta 3 puntos *</td> </tr> <tr> <td>Años de mando en buques de 1.000 o más GT en los últimos 10 años **</td> <td>Hasta 3 puntos *</td> </tr> <tr> <td>Tener aprobada la primera parte de las pruebas para el practicaje</td> <td>2 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cursos realizados sobre practicaje</td> <td>1 punto</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>22 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>* Se valorará en función del tiempo, de tal manera que al que más tenga se le asigna la máxima puntuación y a partir de ese tiempo se valorará proporcionalmente el tiempo de los demás candidatos.</p> <p>** En los años de mando, se tendrá en cuenta una doble valoración: por una parte, será más valorado el mando reciente que el antiguo y, por otra parte, el tiempo como se ha indicado arriba.</p>	Concepto	Puntuación	Tiempo prestado como práctico en Melilla	Hasta 6 puntos *	Tiempo prestado como práctico en otros puertos	Hasta 4 puntos *	Exención para el puerto de Melilla	Hasta 3 puntos *	Maniobras realizadas en el puerto de Melilla	Hasta 3 puntos *	Años de mando en buques de 1.000 o más GT en los últimos 10 años **	Hasta 3 puntos *	Tener aprobada la primera parte de las pruebas para el practicaje	2 puntos	Cursos realizados sobre practicaje	1 punto	Total	22 puntos
Concepto	Puntuación																		
Tiempo prestado como práctico en Melilla	Hasta 6 puntos *																		
Tiempo prestado como práctico en otros puertos	Hasta 4 puntos *																		
Exención para el puerto de Melilla	Hasta 3 puntos *																		
Maniobras realizadas en el puerto de Melilla	Hasta 3 puntos *																		
Años de mando en buques de 1.000 o más GT en los últimos 10 años **	Hasta 3 puntos *																		
Tener aprobada la primera parte de las pruebas para el practicaje	2 puntos																		
Cursos realizados sobre practicaje	1 punto																		
Total	22 puntos																		
Plazo presentación candidaturas	El currículum vitae y los documentos acreditativos autocertificados de cada aspirante deberán haber sido recibidos en la Capitanía Marítima de Melilla antes de las 14 horas del próximo 20 de mayo.																		
Más información	Corporación de Prácticos de Melilla, teléfonos 952 68 16 50; 670 05 37 53																		

Melilla, 3 de mayo de 2024
EL CAPITÁN MARÍTIMO

Firmado electrónicamente:
José Miguel Tasende Souto

